EL ECO DEL HERALDO.

...morístico, literario, dedicado especialmente á defender los intereses morales y materiales de la villa del Masnou

...EDACCION Y CORRESPONDENCIA: Barcelona, calle Antigua de San Juan, núm. 1, piso 3.º, 2.ª
...DMINISTRACION: Masnou, calle de Barcelona, núm. 6.

PUNTOS DE SUSCRICION.
... En la Redaccion.
...n la Administracion.
...venga á la Redaccion se insertará gratis.
...volverán los originales, insértense ó no.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En todas partes 5 reales trimestre, mas los gastos que ocasione su remesa.
Números sueltos, 2 cuartos.—Números atrasados, 1 real.
Colecciones completas, á 4 cuartos el número.
Remitidos que no interesen al periódico y anuncios, á precios convencionales.

... EN LA RATONERA.

... seremos creidos de muchos ...ables lectores, ó quizá ins-...zas carcajadas á nuestros ...nfesamos que, no obstante de ...tintero y papel de sobras, ... dónde empezar. ¡¡Está tan ...madeja!!...

...o ¡bien! así me gustan, así; ...s.» Estas palabras nos pa-...boca de ese giganton que, si ...recibido las aguas del bautis-...e ha recibido el nombre de ...o,» que al fin y á la postre to-...

...s que ESO no está tan limpio ...zca someterse á una buena co-...bien está tan súcio que no sabe ...de cogerlo sin exponerse á ...pescado. Esto es ni mas ni me-...emos querido decir, puesto que ...ber por donde hemos de em-...te una receta infalible que no ...nos mentirosos.

...les bien. Todas las cosas ...ezarse por el principio. ¿Se ...s? Pues ríanse lo que quieran, ...s concedan que tenemos ra-...as que esa sea una verdad de ...e Pero Grullo, que á la mano ...ba puño.

...guntarán ustedes: ¿cual es ese ¿Dónde se le encuentra el cabo al ...enredada madeja? Calma, y ..., que la paciencia todo lo ...

...¿qué hemos de hacer los que ...er algo? exclamarán nuestros buenos amigos. ¿Cómo oponernos al desbordamiento de tanta causa criminal, de tanto vapuleo, anónimos y demas amenazas «ad terrorem» de que los pamperitos blasonan durante las veinticuatro horas del dia?

Pues precisamente aquí está el busilis de la cuestion, porque ¿quién osa oponerse á esos magnates tan impuestos en el arte de espantar moscas? ¡Cuan sabiondos deben de ser los judíos del sanhedrin pamperístico! ¡Qué táctica tan redomada demuestran, cuando pretenden amedrentar á los tímidos!

Sabido es que cuando se les mete en el cacúmen la idea de arrollar al primer prójimo que no quiere seguirles en sus desaguisados, no les duelen prendas. Celébrase al punto sesion ó conciliábulo de fariseos, que da siempre por resultado el acuerdo unánime de meter el miedo en el cuerpo del que se haya mostrado atrevido.

Al efecto toman un maniquí de esos que posee, aunque no en abundancia, el centro, y le disfrazan ó visten como un pelele, del mismo modo que si tratasen de exhibirle en algun baile de máscara.

Cuélanle en la cabeza un chapeo con una denuncia arrolladita y pegada á un lado á guisa de escarapela.

Pónenle luego un gaban confeccionado con anónimos, que le alcanza desde el cogote hasta los piés, lo cual impide que se le vea si lleva ó no pantalones; pero no es arriesgado suponer que lleva los de nuestro pueblo.

Cálzanle galochas para que pueda meter mucho ruido.

Cúbrenle el rostro con un antifaz, pero con la particularidad de que le salen al fantasmon las orejas, como salian tambien á aquel borrico que para pasar plaza de valiente vistióse con una piel de leon, cuya salida de tono ó categoría, ya que queria salirse de la categoría de pollino, le valió una senda paliza de parte de los que tal disfraz notaron.

Una vez preparado el tal mentecato, pónenle en sus manos una tranca que, si bien no la utiliza para su uso, en cambio le serviria para espantar al mismo miedo, si al miedo pudiera espantarle algo.

En tan ridícula disposicion, y despues de tomar algunas advertencias del sindicado, preséntase en la calle tan tremebundo, que hasta los pájaros huirian de él, si no conociesen que tal personaje quiere complacer á los mojigatos del sabiondo sanhedrin.

Entra en casinos, cafés y tertulias, y la primera especie que suelta, es que Fulano tiene preparada una causa criminal, y que no le han de valer escusas al pobre que inadvertidamente le hayan metido la zancadilla; que Mengano espera que se le nombre en algo para dar á conocer quién es él, como si todo el mundo no conociese ya que no es mas que un bravote ó fanfarron; que Zutano ha hecho imprimir una balumba de anónimos que van á poner á álguien como trapo de ~~cocina~~; que... en fin, así por el estilo, continúa echando al mercado frases á cual mas rimbumbantes, pero á cual mas ridículas al mismo tiempo.

Hecha esta salida, lo primero que se procura por los supercheros individuos del

sindicado. es ponerse en atalaya para observar el efecto que hayan podido producir sus supercherías, las cuales pocas veces sirven para otra cosa que para hacer reir á mandíbula batiente á todos los que descubren la tramoya.

Ahora bien; ¿no es verdad que parece increible que hombrazos que quieren pasar plaza de personas de talento, se dobleguen á convertirse en hazme-reir de todo un pueblo formal? ¿Quién no creeria al primer envite, que aquel señoron que de tal modo anda es una persona séria? ¿Quién no oiría sus palabras con atencion, y no creeria á pié juntillas que todo cuanto dice es la verdad pura y limpia? Nadie á buen seguro sospecharia que aquel figuron fuese la hipocresía personificada, si no conociese profundamente el carácter y los ardides del pamperismo.

Tal es en resúmen el proceder de esos botarates, y tal es el efecto que producen entre las gentes. ¡¡Qué habilidades y qué talentazo, señores pamperinos!! ¡Y todavía vienen despues algunas lenguas parleras á pregonar que la gente de pró, la gente de diplomacia, no figura en el círculo pamperístico!

Vamos, señores Salomones, sigan ustedes este camino que, si no les produce efecto alguno, sirve en cambio para ridiculizarles, que no es poca cosa lo que les produce.

Que venga quien quiera, y veamos si no reconoce en esa fraccion homeopática, el talentazo y disposicion que le atribuyen ciertos borregos que no ven mas allá de sus narices. Dígannos sinó, ¿que harian los heraldinos, si de golpe y porrazo se encontrasen en el sitio que ocupan hoy esas notabilidades sainetescas del pamperismo?

Pues bien, no venga ahora nadie á suponer que tales gentes no saben donde les aprieta el zapato, y sinó recuerde quien tal cosa diga, el resultado que va á tener la última denuncia que han presentado. Allí se ve retratado su númen inagotable; pero no obstante, todos tenemos nuestros momentos de torpeza, y así lo confiesan tambien los denunciantes.

Ellos, los inocentes, creian que en un momento lo hubieran aterrorizado todo; pero fuerza es confesar que la criada se les ha vuelto respondona, ó mas bien, que el gato se les ha prendido en la ratonera.

¡Qué tremolina se va á promover con la tal denuncia! ¡Qué acorralados van á quedar los mercanchifles que nos desgobernaron durante once años, al ver que en su última denuncia vienen comprendidos sus mas encopetados amigos! porque ¿no es cierto que hubo algunos caciques que de la carne cobraron 16 y 13 cuartos por carnicera? ¿Será verdad tambien que esto consta en debida forma?

Pues adelante, que si esto es cierto, y añadiéndole ademas ocho denuncias que se están preparando á gran velocidad, no será estraño que para postres veamos á todos los pamperistas en la « cangrí .»

Quizá alguien nos objetará que no es laudable el propósito que anima al heraldismo, de devolver ocho denuncias por cinco que llevamos á cuestas; pero recuerde todo el mundo, que cuando hemos tenido forzosamente que aguantar la porra, nos han acosado por todos lados; mas ahora que esta actitud ha durado ya lo bastante, nos proponemos hacer lo posible para devolverles la pelota.

Y basta por hoy.

Masnou Enero 1881.

EXTRACTO

DE LA SESION DEL DIA 18 DE ENERO 1881.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada. Se dió cuenta de una proposicion suscrita por el concejal señor Ferrer, en la que esponia que no resultando dato ni antecedente alguno que revele la rendicion de las cuentas municipales de los años económicos 1868-69 y 1869-70 entendia que el cabildo interesado como era de su deber en que se cumplan los servicios públicos que se relacionan y afectan á los fondos comunales, estaba en el caso de acordar que por las administraciones de dichos años se mida y presente en el término de 20 dias la cuenta de ingresos y gastos habidos durante aquellos períodos para su debida tramitacion y aprobacion definitiva en su caso por quien corresponda, y de no efectuarlo se procediese á formarlas de oficio, prévia la autorizacion del Sr. Gobernador de la provincia. Apoyada por su autor en breves palabras, pidió que se tomase en consideracion y que el cabildo la aprobase.

Usó de la palabra el Sr. Estapé diciendo que tratándose de un asunto de bastante trascendencia y delicado, del cual sin duda la mayoría del cabildo no está suficientemente enterado, con el fin de que el acuerdo que se tome sea acertado, proponia que pasase á la comision para que informe.

El Sr. Marcó fundándose en las razones aducidas por el Sr. Estapé, pidió que se acordase quedara sobre la mesa dicha proposicion.

El Sr. Ferrer replicó insistiendo en que en el acto se resolviese sobre la repetida proposicion mediante á que el asunto no requiere exámen ni estudio, toda vez que solamente se trata del cumplimiento de un servicio que consta al Ayuntamiento y Secretaría no haberse realizado, siendo por lo tanto innecesario el pase á la Comision de la cual forma parte, ni el que quede sobre la mesa, tanto mas, cuando se trata, primero de salvar la responsabilidad que al Municipio actual le cabria por descuido y negligencia si no gestionase la realizacion de aquél, y segundo porque de él pudieran resultar beneficiados los intereses del comun, si apareciesen existencias que vinieran a ingresar en los fondos municipales, á los cuales corresponderian.

Sometido á votacion lo propuesto por los Sres. Estapé y Marcó, fué desechado por 4 votos en contra, que fueron de los Sres. Collell, Ferrer, Millet y el Sr. Presidente habiendo votado en pró los Sres. Estapé, Marcó y Maristany.

Puesta a votacion la proposicion resultó aprobada por 4 votos en pró y 3 en contra, siendo estos los de los Sres. Estapé, Marcó y Maristany.

Se dió cuenta de la presentada por don José de Avendaño importante 505 pesetas de los gastos y honorarios originados en la gestion del buen resultado del expediente que se incoó para liberar á esta villa de su calidad de Aduana de 2.ª clase como puerto habilitado, y por lo tanto conseguir la reduccion de su base contributiva en la de subsidio industrial y de comercio.

El Sr. Marcó usó de la palabra, diciendo que se estrañaba se presentase dicha cuenta á la aprobacion del cabildo, toda vez que habiendo preguntado en una de las sesiones anteriores que entonces presidia el señor Estapé, si como se decia de público se habia comisionado á alguna persona para que pasando á Madrid gestionara intereses del Municipio le contestó nada le constaba, y por esta razon no aprueba el pago de la citada cuenta.

El Sr. Estapé, contestando al Sr. Marcó dijo que cuando fué interpelado por dicho Sr. nada sabia sobre el particular, pues que la presentacion de la cuenta le pone en conocimiento del asunto, y que por lo aducido por el Sr. Marcó y agravar en un 28 por 100 la consignacion del cap. de Impre-

...enia de aprobar la repetida

...palabra el Sr. Ferrer manifes-
...o los Sres. Marcó y Estapé
...ás concejales tenian conoci-
... favorable resolucion del alu-
...te, en lo que ha recibido un
...to la industria y el comercio
... resultado en que debia inte-
...untamiento como administra-
...erales del comun, y que si
... usó reserva sobre el parti-
...que se hubo conseguido, fué
...que no se malograse por las
... acaso pudieran hacerse en
...rsonas tal vez interesadas en
...eneficio comun no aparezcan
... la actual administracion.
...votacion la aprobacion de di-
...ué aprobada y acordado el pa-
...ía de votos, haciéndolo en
...s. Estapé, Marcó y Maris-

...a de 5 instancias presenta-
...o la plaza de Sereno que se
...nte, por unanimidad fué nom-
...ló.
...conceder dos meses de licen-
...e Alcalde Sr. Estapé.
... se acordó se abonasen al señor
... las cuentas que tenia pre-
...va consignacion figura en el
... importantes 2,300 pesetas 50
... José Canudas y Horta 1,500
...nta de las 3,000 que tambien
...nadas.
...ltimo se acordó que las cuentas
... documentadas correspondien-
... 1876-77, 1877-78, 1878-
...0, presentadas por sus respec-
...antes pasen al Regidor Sín-
...e dictamine lo que corres-

...RÓNICA LOCAL

...A VILLA DEL MASNOU.

... actual presentóse en esta Al-
...nueva solicitud concebida en es-
...os:
... fines oportunos le conviene
... hacer constar por medio de
...certificado, lo que aparezca de
... contabilidad municipal que
... ñ ese Ayuntamiento, y lo que
...pagó por capítulos y artículos de
...upuesto de los ejercicios de los
... icos desde el de 1869-70 al
... ambos inclusive, ó de no exis-
...r existido, se le libre certifica-
... edite esta circunstancia, con
... tes de las cuentas originales ó sus copias si es que obran en el archivo municipal.»

En el número 38 espusimos las estupendas bases que el Sr. Valenti remitió á nuestro digno Alcalde Sr. Oliver, como único y eficaz remedio para curar los males de nuestra querida villa.

Todos los masnouenses saben el terrible efecto que aquellas causaron á todos los verdaderos amantes de la concordia, y como hemos sabido que despues se redactaron otras por un Sr. Concejal, hemos procurado su adquisicion.

Hé aquí su contenido, poco más ó ménos:

BASES DE CONCILIACION

1.a Retirar sin escusa la denuncia presentada, y procurar por todos los medios, el que jamás pueda ser una amenaza ni para el Ayuntamiento actual ni para los ayuntamientos que les han precedido; subsananado todas las dificultades que puedan afectar á la Corporacion ni á persona alguna dentro de ella; ventilando al propio tiempo las cuestiones que hayan dado lugar á interpretaciones.

2.a Dejar funcionar al Ayuntamiento dentro de la legalidad y en pleno goce de sus atribuciones, no coartando la libertad á ninguno de los vecinos en hacer las reclamaciones arregladas á ley y justicia.

3.a Que en todos los asuntos administrativos que sea necesaria la intervencion de los Diputados á Cortes y Provincial ante la superioridad, venga el Ayuntamiento obligado á valerse de su influencia, y no de otras personas, á menos de estar de inteligencia.

4.a Que para las elecciones, tanto de Diputados como de Concejales que hayan de verificarse en adelante, se deje á todos los electores en la absoluta libertad de dar sus votos á los candidatos que conceptuen puedan satisfacer mejor sus aspiraciones, no obstando esto empero de valerse cada uno de sus relaciones, á fin de alcanzar su objetivo.

5.a De los agravios que de una y otra parte puedan haberse inferido, pedir todas las esplicaciones que cada cual se considere en derecho, sin que en estos asuntos deban involucrarse los escritos impresos en los periódicos Pampero y Eco del Heraldo, pues es sabido que ni el Municipio ni la mayoria de la poblacion tienen ingerencia en tales asuntos.

Y á fin de que en adelante no se reproduzcan recriminaciones infundadas respecto de los citados periódicos, valerse todos y cada uno de por sí, de sus influencias para lograr el cese, ó cuando menos la moderacion de ambos.

Se nos ha dicho que el Sr. Valentí, á quien se presentaron las proposiciones que preceden, las leyó con sumo disgusto y casi las reprobó en absoluto. Si esto es verdad, es menester confesar que el Sr. Valentí anda en esta cuestion muy preocupado, dominándole una parcialidad demasiado estremada, hija sin duda del despecho de algunos de nuestros adversarios.

Aunque nosotros seamos contrarios de alguna de dichas bases, no por esto le haremos al conjunto oposicion alguna, porque queremos demostrar ante todo el pueblo que siempre estamos al lado de los hombres de buena voluntad, á cuyos razonables propósitos coadyuvaremos en todo lo que de nosotros dependa, sin vejaciones empero, ni menos humillaciones por una ni otra parte.

*

Pendiente dejamos tiempo atrás con nuestros amados lectores una promesa formal que vamos á saldar en lo posible no sea que en este punto nos tache álguien de descuidados y olvidadizos. Prometimos en nuestro semanario, núms. 28 y 31, que ciertos artículos que faltaban vendrian consignados en el reglamento que se estaba confeccionando.

El Reglamento para el régimen del convenio de socorros mútuos para la redencion ó sustitucion del servicio militar de mar y tierra, está completamente terminado, constando de 30 artículos; siendo todos los cargos gratuitos honoríficos y obligatorios. La villa de Masnou siempre benéfica y filantrópica, no puede carecer de una institucion para librar á sus hijos del servicio militar de mar y tierra, rediméndoles ó sustituyéndoles en la forma que permitan las leyes.

Para el planteamiento de dicha institucion ó convenio, es condicion precisa que los padres de familia pidan permiso á la Autoridad local para reunirse; y en esta reunion la Junta organizadora les expondrá los trabajos practicados, y si merecen la aprobacion de la mayoria de los asistentes, se pasará al nombramiento de la Junta directiva á pluralidad de votos.

Y como dicho proyecto obedece á fines altamente morales y útiles, estando despojado de toda idea de especulacion y mira política, no dudamos que merecerá la aprobacion de la mayoría de los habitantes de la villa de Masnou sin distincion de bandos; pues que á todos cobija dicha institucion ó convenio.

*

PESSEBRE. Lo qui no haigi vist lo pessebre del Col-legi del Comers, del qual en son respectiu número 'n donguérem rahó, recomanem se dongui préssa anarlo á veurer, puig qu' aprofitará una ocasió que de segú li será agradable.

Dit pessebre s' enseyará per última vegada, 'l dia de la Candelera, desde las 4 de la tarde á las 7 del vespre.

Al timbre Universal.
Tarrós, 2.